

que era convocado dixo: que deseando como deseaba
 servir á esta Ciudad con quanto sus fuerzas alcan-
 cen ofrecia continuar abarteciendo de vino á este
 pueblo en el año inmediato de mil ochocientos
 y once baxo de las mismas condicioney de ac-
 tual abarto, añadiendo unisimam^{te} la condicion
 de que se le tra de franquear p.^o dho. abarto el
 estanco de la calle del marmolico que esta fe-
 ñalado para repivores, substituyendo en su lugar
 el de la plaza de la verdura, en lo que se confor-
 mo esta Ciudad.

Como que se concluyó este sab.^o q. firman el S.^{or}
 Reg.^{te} y dos de los S.^{res} Reg. concuan^{te} de que y
 el Ex.^{mo} don J.^o =

Concejo

Consejo En la M.^o y M.^o Ciudad de Lorca en veinte y qua-
 tro dias del mes de Diciembre del año de mil
 ochocientos diez: se juntaron á Consejo los Señores
 Justicia y Repivimiento de ella en la Sala que acos-
 tumbran para tratar cosas tocantes al servicio
 de S.^o M. bien y utilidad de esta Republica, á saber



